

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 03 de mayo de 2022. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 892

Palmira, Valle del Cauca, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Jurisdicción Voluntaria
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00299-00
Demandante:	Herman Alberto Combita García
Apoderado Judicial:	Pedro Javier Garzón Sánchez
Correo Electrónico:	pedrojgarzon@hotmail.com

I. Asunto:

En atención al correo electrónico allegado al despacho el 10 de diciembre del 2020, procedente del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad, mediante el cual dan a conocer lo dispuesto en la providencia n.º 178 que data del 28 de marzo del 2022, se procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

De otro lado, y revisada la presente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, presentada por Herman Alberto Combita García, quien actúa a través de apoderado judicial, para corrección del registro civil de nacimiento de su hijo menor de edad H.J.C.C., se advierte que la presente acción reúne los requisitos contenidos en los artículo 82, 83, 84, 577 y subsiguientes del C.G.P., el juzgado,

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR la presente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.

SEGUNDO.- En firme la presente providencia, ingrese el expediente a Despacho para el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

LP

**JUZGADO 2 CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA**

En Estado No. 29 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 4 de mayo del 2022

La Secretaria,

**MARTHA LORENA OCAMPO
RUIZ**

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **641db1105914be678f355cbd6c3836a582f9b63c26ccb3f49120650a9291f57e**

Documento generado en 03/05/2022 05:02:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>